

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 9/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN TUGUES CAMPILLO frente a ZABALLOS ASESORES JURIDICOS SL, ALMA IDEM SL, ZABALLOS ABOGADOS GESTORES SL, FAIRIES AND WITCHES SL, ZABALLOS SERVICIOS LEGALES INTERNACIONALES SL, D./Dña. LUIS ARTEAGA NIETO y D./Dña. MIGUEL ALVAREZ DE BLAS sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Dña. MARIA DEL CARMEN TUGUES CAMPILLO contra la resolución de fecha 27/01/2016 dictada en los presentes autos.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de QUEJA ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de DIEZ días desde la notificación de esta resolución debiendo acompañar copia de la presente resolución de acuerdo con el artículo 495 de la L.E.C, según redacción dada por el artículo 4 apartado 23 de la Ley 37/2011 de 10 de octubre de Medidas de Agilización Procesal.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. MARIA JOSE CEBALLOS REINOSO.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZABALLOS ASESORES JURIDICOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.028/17)

